ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Lituechе

Dideco: N°117.-

DECRETO EXENTO N° 000676 .-

LITUECHE, 06 JUN 2019 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación económica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Lituechе, mediante Informe Social N° 234 de fecha 28 de Enero de 2019.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en el acuerdo N°178/2018 de la sesión Ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Lituechе, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 208 del 05 de Junio de 2019 emitido por la DAF.
- El oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero de 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informe Sociales.
- La receta médica y boleta N° 385164159 que indica el pago de medicamento.

VISTOS:. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N°19.886, le y de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para reembolso de receta médica a doña Doris [redacted] Guerrero, cedula de identida[redacted]El Cuzco s/n de la comuna de Lituechе, por un monto de $40.000.-

2.IMPUTESE: el presente gasto al item Presupuestario "Asistencia Social para personas Naturales" 24-01-2018.

3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración, Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Dori[redacted] de identidad N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/PVV/imr.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO